

PLATAFORMA DE DEMANDAS DE LA IX MARCHA INDÍGENA ORIGINARIA

"POR LA DEFENSA DE LA VIDA Y DIGNIDAD, LOS TERRITORIOS INDÍGENAS, LOS RECURSOS NATURALES, LA BIODIVERSIDAD, EL MEDIO AMBIENTE, LAS ÁREAS PROTEGIDAS, EL CUMPLIMIENTO DE LA C.P.E. Y RESPETO DE LA DEMOCRACIA"

ACLARAMOS AL PUEBLO BOLIVIANO QUE NO ESTAMOS EN CONTRA DE LA INTERCONEXIÓN CAMINERA ENTRE BENI Y COCHABAMBA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 180, PARA QUE NINGUNA CARRETERA ATRAVIESE POR EL TIPNIS

1. Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Séure - TIPNIS y Territorio Indígena Multiétnico - TIM I

Cumplimiento y vigencia plena de la Ley N° 180 (de Protección al TIPNIS)

Modificación inmediata de su Reglamento (según acta de 4 de noviembre de 2011).

Retiro de todos los asentamientos y ocupaciones ilegales y las plantaciones ilegales de coca en el TIPNIS.

Abrogación de la Ley N° 222 (de Consulta al TIPNIS).

Retiro inmediato y no ingreso de barcos militares de la Armada Boliviana, así como de militares y funcionarios encargados de ejecutar la consulta en el TIPNIS.

Aplicación y cumplimiento de las normas y regulaciones sobre Áreas Protegidas, así como del Convenio de Coadministración entre el TIPNIS y el gobierno.

Exigimos que el proceso administrativo para la construcción del tramo III, que atraviesa el Territorio Indígena Multiétnico TIM - I, de la carretera Villa Tunari San Ignacio de Moxos vuelva a fojas cero.

2. Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Aguarague

Cumplimiento de los compromisos asumidos por el gobierno de fecha 21 a 23 de mayo de 2010 y 22 de octubre de 2011, con relación al Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Aguarague; así como los avances y acuerdos suscritos en octubre de 2011 entre el gobierno y la APG.

Pausa por la Madre Tierra (suspensión de las actividades hidrocarburíferas solo en el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Aguarague, mientras no se traten y/o remedien los pasivos ambientales, así como se cumplan los derechos y el consentimiento libre, previo e informado de la nación guaraní). Inmediata aprobación del Decreto Supremo para la transferencia del 0,5% para el financiamiento del monitoreo socioambiental en todos los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios.

Discusión sobre la política hidrocarburífera y energética con participación y coordinación de las naciones y pueblos indígenas originarios, y de los distintos sectores sociales.

3. Reconocimiento de los pueblos y naciones indígenas originarias

Reconocimiento concreto e individualizado de las naciones y pueblos indígenas originarios preexistentes y declaratoria de éstos como sujetos de derechos según



Handwritten notes: Solicitud, Moxide 10 de 2011, TIPNIS



Handwritten notes: Toma de Punto, STRALCO, (CP)

Handwritten notes: Laido Alvarez Nov, Vice de TIPNIS

Handwritten notes: M. A. DE EDUC. Y SALUD, TIPNIS

Matilde no 20
TIPUIS

lo establecido en la CPE y las leyes vigentes, en el marco del Estado Plurinacional.

Garantizar la representación directa de las naciones y pueblos indígenas originarios en todos los niveles de gobierno (Nacional, Departamental, y Municipal), así como también en los demás órganos del Estado.

4. Tierra Territorio y Madre Tierra

Titulación inmediata de todos los procesos de saneamiento de TCO's en actual trámite a favor de naciones, pueblos y comunidades indígenas originarias, y garantizar los recursos suficientes a cargo del TGN para la ejecución.

Ampliación, a través de ley, del plazo para la culminación del saneamiento de TCO's a favor de las naciones y pueblos indígenas originarios.

Garantías para la continuidad de la verificación en el cumplimiento de la Función Económica Social a la mediana propiedad y de empresa, en el marco de la CPE y la Ley N° 1715, con su modificación con la Ley N° 3545, y su reglamento.

Ejecución de un plan de reversión y expropiación de propiedades medianas y de empresas conforme a ley.

Garantía en la dotación comunitaria de tierras por compensación y dotación ordinaria a favor de las naciones y pueblos indígenas originarios, otorgándoseles prioridad a éstas, según las preferencias de ley.

Garantía para la no ejecución de auditorías, como de otros procedimientos similares, que pongan en riesgo la condición de indivisibles, imprescriptibles, inalienables, inembargables e irreversibles de las TCO's, tituladas y en proceso de titulación, y para que no se cuestionen y/o desconozcan los títulos ejecutoriales de las mismas, según el Art. 294 de la CPE y las actas suscritas en el 2011 producto de la VIII Marcha.

Garantía para la no aplicación de la política de asentamiento humanos en TCO's y desalojo de todas las ocupaciones ilegales en los territorios y comunidades indígenas originarias, titulados o en proceso, a través de las instancias competentes.

Desistimiento de la demanda de nulidad iniciada por el Municipio de Cotagaita en contra de la TCO Jatun Ayllu Thulla, Nación Chichas, por ser una medida de carácter político.

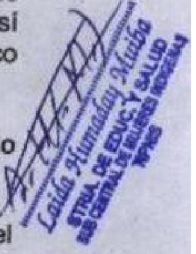
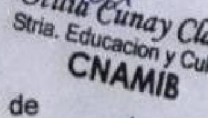
Construcción e implementación concertada de un modelo de desarrollo comunitario de acuerdo a la visión y la libre determinación de las naciones y pueblos indígenas originarios, con gestión pública indígena y para el Vivir Bien del país.

Invertir las reservas internacionales netas para el financiamiento prioritario de los emprendimientos productivos de las naciones y pueblos indígenas originarios, así como de otras organizaciones comunitarias del ámbito rural y urbano, en el marco del desarrollo de la economía comunitaria.

Reconocimiento y fomento de organizaciones y empresas comunitarias como actores productivos en el sector minero-metalúrgico e hidrocarburoífero.

Anulación del contrato minero de exploración, así como de la explotación, del Cerro Mallku Quta de la Nación Charkas, y del proyecto hidrometalúrgico de Coro

Toma Cando y S.R. o Juventud C.O.D.ES



Coro, Nación Jach'a Suyu Pakajaqi, así como la paralización de toda actividad extractivista en los territorios indígenas originarios donde existan conflictos socioambientales.

Participación directa de las naciones y pueblos indígenas originarios en los beneficios y ganancias que reportan las actividades y proyectos extractivos: minería e hidrocarburos.

Prohibición y garantías expresas para que el Estado no disponga ilegalmente de tierras a favor de empresas que realizan actividades, obras y/o proyectos hidrocarburíferos y mineros, sean éstas de carácter estratégica u operadoras, en territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios consolidados jurídicamente o en proceso, de acuerdo al Art. 294 de la CPE.

5. Medio Ambiente

Cumplimiento de los derechos al medio ambiente, a la biodiversidad y a los ecosistemas, en el marco del respeto y la defensa de la Madre Tierra, para vivir en un medio ambiente sano y saludable.

Administración y manejo directo de las Áreas Protegidas por parte de las organizaciones de las naciones y pueblos indígenas originarios, de acuerdo a la CPE, su objeto de creación y finalidades, a través de sus estructuras organizativas y ejercicio de normas y procedimientos propios.

Aplicación de normas y regulaciones técnicas vigentes para la implementación de proyectos extractivos y desarrollo sostenible, susceptibles de afectar a territorios y comunidades indígenas originarios.

Remediación, restauración y resarcimiento social, cultural y ambiental en los territorios indígenas originarios donde operan los proyectos mineros de las empresas Inti Raymi, La Joya y Chuquimia, Suyu Sura, que afectan la cuenca del río Desaguadero, la explotación aurífera aluvional en el río Madre de Dios que afecta comunidades del TIM II, la explotación del proyecto del Mutún en la Provincia Germán Busch que afecta comunidades del pueblo chiquitano, así como otras operaciones extractivas, hidrocarburíferas y mineras, que impactan negativamente los ecosistemas y biodiversidad de éstas.

6. Desarrollo y ajuste normativo

Aprobación de la Propuesta de Ley de la Madre Tierra (consensuada el 2010)

Aprobación de una norma a favor de las naciones y pueblos indígenas originarios que defina precios justos de los productos orgánicos.

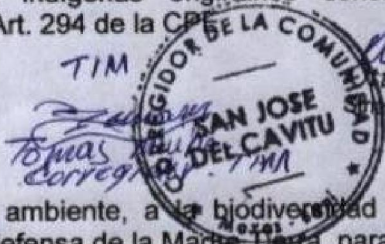
Modificación de la Ley del Régimen Electoral e incorporación de un representante por cada nación y pueblo indígena originario en la Asamblea Legislativa Plurinacional y en las Asambleas Legislativas Departamentales, por normas procedimientos propios.

Modificación de la Ley del Tribunal Constitucional y de la Ley del Tribunal Agroambiental e incorporación de representantes de las naciones y pueblos indígenas originarios elegidos de forma directa y por normas y procedimientos propios.

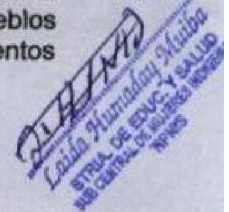
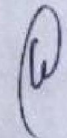
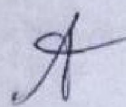
Modificación de la Ley de Deslinde Jurisdiccional.

Modificación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

Handwritten: Vicio pta TIPNIS



Handwritten: Cuna y Claros, Educación y Cultura, CNAMIB



Handwritten: 02010 de 10/20, TIPNIS

Handwritten: Longo, Clendier, S. J. O. B.



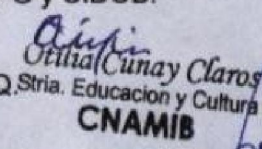
Modificación de la Ley de la Revolución Productiva Comunitaria.
 Tratamiento de la Propuesta de Ley de Áreas Protegidas.
 Tratamiento de la Propuesta de Ley de Desarrollo Integral de la Amazonia de CIRABO y CIPOAP.

Handwritten notes:
 Moxos de 102a
 TIPNIS
 Toma de tierra
 S. de Yucumo
 C. POA

Tratamiento de la Propuesta de Ley de Pesca.
 Tratamiento de la Propuesta de Ley de Unidades Territoriales de la CIDOB y CONAMAQ.



Tratamiento de la Propuesta de Ley de Hidrocarburos de la APG y CIDOB.
 Tratamiento de la Propuesta de Ley de Minería del CONAMAQ.



7. Cumplimiento de los acuerdos de la VIII Marcha Indígena Originaria

Cumplimiento de los acuerdos firmados entre el gobierno y los representantes de la VIII Gran Marcha Indígena el año 2011, que constan en 14 actas y acta complementaria, así como los acuerdos programáticos suscritos el presente año con las regionales de la CIDOB.



8. Respeto a la libre determinación y al autogobierno de las naciones y pueblos indígenas originarios, y sanción a los atentados contra ella

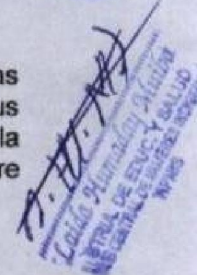
Encarcelamiento y prisión en Chonchocoro a los responsables y autores materiales e intelectuales del atropello y la represión brutal del 25 de septiembre de 2011 en Limoncito, Chaparina y San Lorenzo (Yucumo), y durante las movilizaciones en defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios.

Resarcimiento y satisfacción pública por parte del gobierno a las hombres, mujeres, niños y adultos mayores indígenas y urbanos, reprimidos, vejados y que sufrieron la vulneración de sus derechos en todas las movilizaciones por la defensa del TIPNIS y los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios.

Exigimos al Canciller David Cahoquehuanca esclarezca ante el Ministerio Público, ante las instancias competentes del Estado y a la opinión pública por su falso secuestro, lesiones y tentativa de homicidio.

Exigimos la descriminalización de la protesta pública que está garantizada en la CPE, así como el cese a la persecución política y policial a los dirigentes de las estructuras de las organizaciones indígenas originarias, así como a todo luchador social de cualquier sector de la sociedad civil.

Cese a las arbitrarias intervenciones e intromisiones en las estructuras de las organizaciones de las naciones y pueblos indígenas originarios, que afectan a sus instancias de toma de decisiones, a su representación, al ejercicio de la democracia comunitaria y a su propia institucionalidad, en el marco de su libre determinación, de acuerdo con los Arts. 2, 30 y 289 de la CPE.



Respeto a la identidad originaria y las estructuras orgánicas de las naciones y pueblos indígenas originarios, según su reconstitución territorial y la restitución de sus autoridades originarias preexistentes.

Desburocratización y desconcentración en la atención del SEGIP a las naciones y pueblos indígenas originarios.

9. Respeto a la participación y control social en el diseño, construcción, ejecución y seguimiento de las normas y políticas públicas del Estado Plurinacional

Exigimos el compromiso del gobierno nacional de construir las normas legales y las políticas públicas con participación plena y efectiva, con coordinación y concertación con las naciones y pueblos indígenas originarios, y respetando sus estructuras orgánicas, así como con los sectores sociales del pueblo boliviano.

Concertar con las organizaciones de las naciones y pueblos indígenas originarios, con representatividad nacional, y con los sectores sociales del país, una Agenda Nacional de reconducción del proceso de construcción e implementación del Estado Plurinacional Comunitario.

*Toma Cenda
Srao Juvenio
CIDOB*

*Tomas Milla
Corrosión
MATEO
TIPNIS*

*Laida Mirde May
Vice lta TIPNIS*

*COMUNIDAD SAN RAMON
TIPNIS
Beni*

*COMITÉ DE PUEBLOS ETNICOS MOJENOS DEL BENI
CPEM-B
FUND. DE PROMOCION DE MUJERES
Bertha Vejarano Congo
PRESIDENTA
COMITE DE LA IX MARCHA INDIGENA*

*CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
Unido Organizado
CIDOB
SANTA CRUZ - BOLIVIA*

*COMUNIDAD GONDOPION DE TIPNIS
Beni - T
CORREGIDOR*

*COMUNIDAD NUYA
RIO GIBORO
CAF. SUB. CENTRAL SECURE
TIPNIS PROV. MOXOS
Bolivia*

*Adolfo Chavez
PRESIDENTE
CIDOB*

*Martha Mariza Marcos
MALLKU COMISION GESTION TERRITORIAL INDIGENA FINANCIARIO Y PROYECTOS MAQ - QULLASUYO - BOLIVIA*

*Celso Padilla Mercado
PRESIDENTE
COMISION CONTINENTAL NACION GUARANI*

*Orilia Cunay Claros
Gestora, Educacion y Cultura
CNAMIB*

*CORREGIMIENTO
Santi Glara
Rio Giboro
T.I.P.N.I.B.
BENI - BOLIVIA*

*Wilma y Mercedes Mir
Vice - Presidentas
ONAMIB*

*CABILDE INDIGENAL
Rosario del Tacuaral
T.I.P.N.I.B.*

*COMISION INDIGENA Y AQUELLO QUE QUEDÓ
FEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA
SANTA CRUZ*

Severo Yuco

Corregidor

*Humberto Guarayo
KURAKA NACION YAMPARA
CONAMAQ*

*Comisión de Mujeres Moxos
ESTR. DE EDUC. Y SALUD
SUB. CENTRAL DE MUJERES MOJOS
TIPNIS*

*CORREGIMIENTO
EL PARAISO
Prov. Moxos
TIPNIS*

*COMISION INDIGENAL PUEBLO YURACARE
NUEVA LUYCA
TIPNIS
COMISION INDIGENAL YURACARE
NUEVA LUYCA
TIPNIS*

*COMUNIDAD SAN VICENTE DE PAULI
Rio Secure
TIPNIS
Prov. Moxos*

*CORREGIMIENTO GONDUNO VITA
Prov. Marbán
Beni - Bolivia*

*Gerardo Magre F.
NACION SUEAS*

*COMUNIDAD DEL AYLLU JATUR TI
Chichas*

*CORREGIDOR DE LA COMUNIDAD
SAN JOSE DEL CAVITU
Moxos - Beni*

*Maria Rosario Saravia P.
Sra. Cambios Climaticos
CNAMIB*